

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

SE REHABILITA EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS AL CIUDADANO JUAN RAMÓN CAMPOS

DECRETO EJECUTIVO N°. 6, aprobado el 15 de octubre de 1934

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 17 de octubre de 1934

DECRETO No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Vista la solicitud del señor Juan Ramón Campos, mayor de edad, casado, zapatero y de este domicilio, relativa a que se le rehabilite en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos que estaban suspensos en virtud de sentencia definitiva por el delito de homicidio en la persona de Zacarías Ruíz.

CONSIDERANDO: Que por decreto legislativo de 25 de septiembre del corriente año, publicado en La Gaceta N° 221 de 3 de octubre del mismo año, fue indultado de la pena de nueve años de reclusión a que fue condenado por el delito ya citado y que por consiguiente la responsabilidad penal se ha extinguido, **POR TANTO:** De conformidad con las facultades que le confieren los Artos. 111 inc. 32 Cn., y 112 inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Único: Para todos los efectos legales, rehabilítese en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos al señor Juan Ramón Campos, de calidades indicadas, quien como tal, asume el goce pleno de sus derechos ciudadanos.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. **JUAN B. SACASA.** El Ministro de Justicia por la Ley, **LEON DE BAYLE.**